

Expte: CPAS/2018/04, Servicio de mantenimiento de los servidores Oracle Weblogic y aplicativo SIGP de la Asamblea de Madrid.

Contrato administrativo de 18 de enero de 2019. CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Presidencia de la Asamblea de Madrid, en la representación legal que de la Cámara ostenta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 55.1 del Reglamento de la Asamblea de Madrid,

VISTOS:

<u>Primero</u>.- El contrato administrativo suscrito con la empresa CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L., en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de mantenimiento de los servidores Oracle Weblogic y aplicativo SIGP de la Asamblea de Madrid, que tiene previsto su vencimiento el 17 de enero de 2024.

<u>Segundo</u>.- El Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de 3 de julio de 2019, que autoriza la modificación, una vez verificado el trámite de audiencia al contratista en los términos del artículo 191.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y a la vista de los informes jurídico y fiscal favorables.

Tercero.- La aceptación de la modificación por el contratista.

Cuarto. - El informe jurídico de 10 de julio de 2019.

Quinto. - El informe fiscal de 16 de julio de 2019.

Sexto. - El documento contable ADCON/2019/0000333005.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ampliar las horas de soporte evolutivo/correctivo. Consistirá en la contratación de una bolsa de 1.000 horas de soporte. Estas horas podrán consumirse o no durante la ejecución del contrato. No tiene restricción temporal.
- Lo dispuesto en el artículo 205.1 de la Ley de Contratos del Sector Público que señala que las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares o que, habiendo sido previstas, no se ajusten a lo establecido en el artículo anterior, solo podrán realizarse cuando la modificación en cuestión cumpla los requisitos establecidos en las letras a) y b).
- Lo dispuesto en el artículo 205.2 letra b) de la Ley de Contratos del Sector Público que señala que la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre y cuando se cumplan las condiciones de los puntos 1º, 2º y 3º.



Expte: CPAS/2018/04, Servicio de mantenimiento de los servidores Oracle Weblogic y aplicativo SIGP de la Asamblea de Madrid.
Contrato administrativo de 18 de enero de 2019.
CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

- Lo dispuesto en el artículo 191.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, que señala que en los procedimientos que se instruyan para la adopción de acuerdos relativos a la modificación del contrato, deberá darse audiencia al contratista.

En cumplimiento de la delegación realizada a esta Presidencia por el Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de 3 de julio de 2019,

RESUELVE

Primero.- Modificar el contrato celebrado entre la Asamblea de Madrid y CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L., en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de mantenimiento de los servidores Oracle Weblogic y aplicativo SIGP de la Asamblea de Madrid (CPAS/2018/04), en los siguientes términos:

- Ampliación de horas de soporte evolutivo/correctivo. Consistirá en la contratación de una bolsa de 1.000 horas de soporte. Estas horas podrán consumirse o no durante la ejecución del contrato. No tiene restricción temporal.
- El importe máximo de la modificación será de cuarenta y cinco mil euros (45.000 €), sin inclusión del IVA, [54.450 €, IVA incluido]. La facturación se efectuará una vez consumidas las horas.

Segundo.- Publicar el correspondiente anuncio de modificación en el perfil del contratante de la Asamblea de Madrid, en el apartado relativo al presente contrato.

Madrid, a 16 de julio de 2019

EL PRESIDENTE,

Juan Trinidad Martos

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL

1 7 JUL. 2019

REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO N.º 627

.- CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.

